



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO No. 3 DEL 19 de septiembre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Heiner Brito Gámez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Roger Rodríguez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4854823
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Acpm) para el funcionamiento del parque automotor, maquinaria, vehículos y equipos para la formación (tractores, motobombas, guadañadoras y plantas eléctricas), a cargo de Regional Guajira, en el Centro Agroempresarial y Acuicola - Vigencia 2023.
VALOR:	\$ 65.681.793
CONTRATISTA:	GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DE COLOMBIA
NIT:	900300675
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Fonseca,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/04/2023
FECHA DE INICIO:	13/04/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	254 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	65.681.793
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	65.681.793
PRÓRROGA No 1:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica



FORMA DE PAGO:	Forma parcializada, según el informe de ejecución del contrato.
-----------------------	---

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista cumplió con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones para la prestación del servicio de suministro de combustible	Evidencia fotográfica adjunta a este informe.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas requerida por los vehículos y equipos.	Evidencias fotográficas
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no presentó reclamación, petición, orden o similar de terceros.	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El contratista actúa con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	No aplica.
Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	El contratista cumplió con el objeto del contrato en los plazos establecidos	Informe de supervisión recomendando el pago del suministro de combustible.
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	El contratista entregó los formatos de control y suministro de combustible	Evidencias de Bonos y facturas



Garantizar el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y DIESEL) a la entidad durante las (24) horas del día, incluyendo días hábiles y festivos, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo	El suministro de combustible estuvo disponible para las veces que fueron necesarias por parte de la Entidad.	No aplica
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás decretos reglamentarios.	El contratista presentó planillas pagadas de aportes sociales	Planilla de aporte cargadas en documentos para pago, en el secop II.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso de que fuere designado avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir 3 GCCON-F-021 V.02 en la no oportuna o debida ejecución de lo contratado o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	No se presentaron circunstancias que desviaran el cumplimiento del objeto contractual	No Aplica
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de lo contratado.	El contratista mantuvo confidencialidad de la información del contrato, sin embargo, no se comunicó información delicada o	No aplica



	confidencial para la ejecución de este contrato.	
Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro	El contratista presentó la factura Número FVE-58 del 10 de septiembre de 2023	El contratista cargó la factura Número FVE-58, en documentos para pago, en el SECOP II.
Entregar la información requerida por la entidad para registrar al contratista en sus sistemas de pago.		
Contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. (anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.) – GCCONAN-001.	El contratista presentó el plan de contingencia de la estación de servicio con la que mantiene relación comercial y donde se realizó el suministro de combustible.	Documentos en Secop II

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR POR CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/09/2023	FVE-58	\$ 17.014.000	\$ 26.071.515	\$ 39.610.278	39.6%

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, versión 03, la fundación Genesis G.B.S. – NIT. 900.300.675, adelantó el suministro de combustible teniendo en cuenta las consideraciones técnicas especificadas en las obligaciones contractuales y como evidencia de ello se adjuntan los soportes de este cumplimiento y cronograma planificado:

- ✓ Anexo 1. Registros fotográficos

3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

El servicio del suministro de combustible (gasolina y Diesel), cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 4854823 del 2023, por lo cual se concluye que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, por tanto, se aconseja realizar el pago del contrato referido. Se deja constancia en el presente informe de supervisión que en la factura presentada por el proveedor se refleja el aumento del precio del combustible decretado por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo contenido en la Resolución 40112 de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía y conforme a las publicaciones



mensualizadas emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en donde se fija el valor de referencia para el precio de los combustible al público.

HEINER BRITO GÁMEZ
Coordinador Académico
Supervisor de Contrato.



ANEXOS FOTOGRAFICOS





